

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

31 de Julio de 1902.

Núm. 1.612.

## INTERESES PROFESIONALES

### Un Subdelegado separado de su cargo

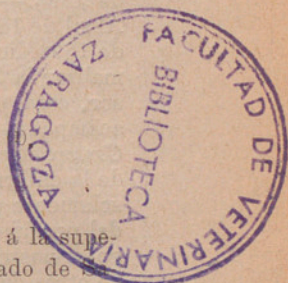
(Conclusión.)

He á continuación los demás escritos de defensa elevados á la superioridad con motivo de mi separación del cargo de Subdelegado de Sanidad del partido de Huelma (Jaén.)

«Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Jaén: D. Eloy Galiano Alférez, Profesor Veterinario del vigente reglamento, con el talón de contribución industrial, núm. 26, y cédula personal que también exhibe, para que cumplidos sus efectos le sean devueltos á otros usos, á V. S., con el debido respeto, dice: Que por esta Alcaldía le fué entregada el día 30 de Mayo último una comunicación de su Gobierno civil en la que se le destituye del cargo que venía desempeñando de Subdelegado de Veterinaria del partido de Huelma, y creyéndose perjudicado con la providencia gubernativa, el exponente acompaña el correspondiente recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; por lo que suplica á V. S. se sirva elevarlo á la superior autoridad citada por ser de justicia, que pide en Cambil á 22 de Junio de 1902. ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.»— (Es copia.)

«Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Jaén: D. Eloy Galiano y Alférez, vecino de la villa de Cambil, Profesor Veterinario y mayor de edad, según su cédula personal núm. 1.923, expedida en 9 de Junio próximo pasado por el Recaudador del impuesto en esta población, á V. S., respetuosamente, expone: Que le ha sido notificada una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, fecha 5 del presente mes, para que en el plazo de quince días pueda alegar y presentar los documentos ó justificantes que considere conducentes á mi derecho con motivo del recurso de alzada que interpuse contra la providencia de V. S. fecha 13 de Mayo último que me relevó del cargo de Subdelegado de Veterinaria de este partido de Huelma.—Los fundamentos que tuve en cuenta al interponer el expresado recurso de alzada tienen su origen en las disposiciones reglamentarias que prohíben, que los funcionarios á que este escrito se refiere, puedan ser separados sin la formación de expediente; fundado en esta tesis reclamé contra la citada providencia. Como en ella no se expresa el fundamento que V. S. tuviera en cuenta

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



para dictarla, sólo tengo que reproducir en este documento las citas legales que expuse en mi recurso dealzada protestando haber cumplido con rigurosa exactitud las obligaciones que aquel cargo me imponía, y buena prueba de ello es que no ha podido formárase el expediente previo de separación que prescribe la Real orden de 13 de Febrero de 1883.—A raíz de mi toma de posesión, que tuvo lugar en 10 de Abril de 1896, publiqué un edicto en el *Boletín oficial* de 18 de Junio de 1896 dictando disposiciones para el cumplimiento de las leyes y normalizar la Subdelegación que se le confiaba, descuidada por mi antecesor, como se prueba con el número correspondiente del *Boletín* que acompaño.—En el periódico de más circulación en esta provincia, *El Conservador de Jaén* del 7 de Febrero último, publiqué un artículo acerca de la enfermedad la glosopeda, dando instrucciones á los ganaderos, no solamente para combatirla, sino para evitar el contagio, cuyo número del periódico también acompaño.—Con estos antecedentes me propongo demostrar que no he descuidado los deberes de aquel cargo, omitiendo otros datos y antecedentes que pudiera suministrar porque lo créo innecesario para los fines que me propongo.—No hubiera interpuesto alzada contra mi separación si en ello, por razón de su inamovilidad, no fuera anexa, digámoslo así y permitásenos la frase, una censura al Profesor Veterinario que desempeñaba aquel cargo, y la razón es obvia, porque no pudiendo ser separado sin previo expediente, es evidente que al serlo lo fué por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo. Por esta razón, como digo, recurrí en alzada, pues siendo un cargo gratuito y honorífico dicho se está que sólo lleva tras sí responsabilidades y que el querer conservarlo como en el caso presente es sólo para dejar á salvo cualquier falta que infundadamente se le pudiera haber imputado; por tanto, suplica á V. S. que el presente escrito se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que, uniéndolo al expediente de su referencia, en su día y al resolverse el recurso de alzada de que me ocupo, puedan tenerse en cuenta las manifestaciones y los descargos que preceden.—Cambil 14 de Julio de 1902.—ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.»—(Es copia.)

## ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y DE TERAPÉUTICA

**Instrucciones generales para evitar la glosopeda ó fiebre aftoungular y curarla una vez que se desarrolló con carácter relativamente benigno (1).**

(Conclusión.)

6.<sup>a</sup> Con respecto al tratamiento que se recomienda, poco tengo que ampliar á los recomendados por los folletos citados, incluso con experiencias posteriores hechas con medicamentos de composición secreta, entre los que incluyo el zotal, que preconizan los señores Pellico y Mo-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

lina. Mi desacuerdo único se refiere al empleo en las úlceras de la boca y de la pezuña, de los preparados mercuriales, tratándose del ganado vacuno, especialmente del *sublimado corrosivo* en forma de aplicaciones y fermentos antisépticos.

Soy uno de los más entusiastas partidarios y hasta fiel admirador del *bicloruro de mercurio* en concepto de poderoso *microbicida* y los hechos demuestran á diario en nuestra práctica sus efectos maravillosos. Pero no puede ni debe satisfacerme su empleo sistemático con exclusión de los demás, porque me ha demostrado la experiencia de diez y seis años que llevo en Galicia curando y tratando muy particularmente ganado vacuno, que estos animales domésticos toleran muy mal los mercuriales en general y el bicloruro mercúrico muy particularmente. Se me dirá quizá que en el empleo de ese fármaco por inyección venosa se funda el modernísimo y muy discutido procedimiento de Baccelli (del que sólo puedo decir, con Cadéac, que quizá convenga más estudiarle hoy muy sesudadamente que emplearle *urbi et orbi*, sin otras razones que haber visto se curaban algunos atacados), pero también puédese argumentar que muchos cientos de animales glosopédicos se han salvado con antiguos tratamientos, y no pocos gracias al auxilio de la higiene y con criterio expectante (1). Pero aun dejando el empleo del bicloruro de mercurio en inyecciones venosas, insisto en la idea de que las curas de las aftas de la boca y de las pezuñas jamás deben hacerse con aquel agente farmacológico, sin exponerse á que absorbido y sin duda por su poderosa acción fundente, debiliten de tal forma á dichos animales que sea materialmente imposible levantarlos de su cama, llegando á ser con harta frecuencia la convalecencia de los mismos más grave que la enfermedad que sufren.

Por esta y por otras muchas razones que sería prolijo enumerar, soy más partidario de aquellas fórmulas donde entre como base el *ácido crómico al  $\frac{2}{5}$  por 100*, el *fenol al 5 por 100*, la *creolina*, el *formol de hielo* y el mismo *permanganato potásico al 2 ó al 3 por 100 puros*, perfecta y recientemente preparados. Por último y de todo intento dejo una pobre opinión que por ser mía tal vez no tenga mérito, pero que en mi deseo de esclarecer asunto tan importante la expongo para que otros más competentes la juzguen y la desechen si la estiman más perjudicial que útil.

He dicho y sostengo — pues la clínica me lo ha enseñado — que exis-

(1) Esperamos llenos de halagüeñas esperanzas el fallo decisivo de muchos ilustrados compañeros y la autorizadísima opinión de nuestros muy queridos amigos los señores Castro Valero y García Izcara, que son los que de preferencia han empleado el método Baccelli, para que se descorra el velo de nuestras dudas respecto á los mercuriales en inyección venosa.—T. A.

ten medicamentos que siempre tienen palpitante interés y empleo en todas las enfermedades que, como la *glosopeda*, cuenta con una anti-güedad respetable, como también entiendo que existen procedimientos de curación en Veterinaria insustituibles, y á este respecto citaré en el caso concreto á que aludo el empleo de las embrocaciones ó toques en la boca y pezuñas glosopédicas del *percloruro de hierro medicinal* y llevado al grado de concentración que de antemano se tiene preparádo en las farmacias; no importa que se use al 4, al 5 ó al 6 por 100 de concentración, cubriendo, siempre que sea factible, la úlcera con algodón hidrófilo finísimamente picado y colocando al enfermo en establo bien desinfectado. Los inconvenientes atribuidos á este producto, como son entre otros—muchos inocentes y sutiles—el que da origen á trombos (coágulos dentro de los vasos vivos), y su acción irritante exagerada son dos circunstancias que tratándose del ganado vacuno no me preocupan: la primera, porque aquéllos son muy excepcionales, y la segunda, porque siendo generalmente el buey de trabajo y la vaca lechera (preferentemente las de raza gallega) de temperamento linfático, condición individual que repercute y da carácter lánguido á las heridas, quizá convenga estimular la cicatrización de las mismas á la vez que desarrollar una escara dura y adherente que impida la penetración de nuevas cantidades del germen reinante ó de otros nuevos que asociándose al primero agravaría con nuevas complicaciones el estado del enfermo.

Otro procedimiento del que tampoco dicen nada las obras y que se refiere al tratamiento local, es el siguiente: este método consiste en el empleo de ese magnífico antiséptico, á la par que excelente querotinizante, llamado *ictiol*, pero en proporciones de 10 ó 12 por 100 y en forma de emplasto, y mejor todavía incorporado al *colodión*, formando el *colodión ictiolado* que puede aplicarse con un pincel en los labios y pezuñas, de forma que las deje completamente cubiertas. Las acciones antisépticas y querotinizantes del *ictiol* se recomiendan por sí mismas en el tratamiento de todas las formas de glosopeda, particularmente de las benignas. Se puede ir más allá; si surge el *desarado* confecciónese el *colodión elástico ictiolado* con el 5 por 100 de aceite de ricino, y los resultados curativos serán favorables indefectiblemente. En las formas graves el tratamiento general antiséptico y todo cuanto tienda á enriquecer los animales y á comunicarles energías con los buenos y escogidos alimentos y empleando las inyecciones intratraqueales (que tampoco veo recomendadas) de *salicilato de sosa* en unión de la *antipirina* y de la *microcidina*, verdadero *formaldehido* y *naftalato de sosa*, formarán con la más completa higiene la base de un racional y científico tratamiento; el que conviene al ganado vacuno atacado de la enfermedad reinante y el que yo empleo con resultados muy favorables.

Termino recomendando con todo interés que deben proscribirse en absoluto las rutinas viciosas y hasta eminentemente perjudiciales que preconiza el ganadero con su rutinismo vulgar, porque las estimo contraproducentes y de ulteriores consecuencias — mejor diría funestas —, pues funesto es toda causa de enfermedad que no sólo se sostiene por el momento, sino que se la sostiene para que pueda difundirse y deparar graves males en el porvenir. A esto conducen las rutinas y las recomendaciones que hacen los embaucadores de oficio y los farsantes de profesión, cuando prefieren los DICHOS del intruso á la recomendación y al consejo científico del Veterinario laborioso é instruido.

TIBURCIO ALARCÓN

(Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.)

---

## REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

---

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

### PARTE PRIMERA

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### IMPORTANCIA DEL CONSUMO DE CARNES

La función biológica más importante para todo ser que lucha por la existencia es la nutrición, y el factor más preciso de ésta el alimento. Nosotros entendemos por nutrición una función que es y tiene por objeto cambios mutuos y recíprocos de asimilación y desasimilación. Por alimento, todo cuerpo simple ó compuesto capaz de reparar las pérdidas y formar parte de un organismo, y por alimentación, la acción y efecto de alimentar ó alimentarse; mas para cumplimentarla, lo primero que hace falta es tener cantidad y calidad precisa de alimentos. El resultado de la nutrición es la adquisición de energía, que necesariamente ha de ser empleada por los organismos en trabajo mecánico espiritual y corporal, calor, etc., para el sostenimiento de la vida. El consumo de carnes y leches en el concepto económico, desde el punto de

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

vista social y sanitario, *problema es de alto estudio* para los sabios y acreedor á fijar la atención predilecta de los poderes públicos.

La arquitectura del aparato de sustentación de los vertebrados, sus órganos, aparatos, fórmula dentaria, talla, configuración, todo, en fin, hállase maravillosa y diferentemente construido para cumplir con los fines para que fué creado. Las leyes generales de la vida animal y vegetal son idénticas, si bien la composición química es diferente para cada uno de los reinos y á su vez de los tejidos y regiones. Seres existen que sólo se alimentan de líquidos (chupadores), de carnes vivas (carnívoros ó creófagos) ó muertas descompuestas (necrófagos), de insectos (insectívoros), ya de vegetales, seleccionando sus hojas (herbívoros ó fitófagos), de los leños (filófagos), de raíces (rizófagos) ó de los frutos (carpófagos); otros, en fin, utilizan toda clase de substancias (omnívoros). El hombre es omnívoro; mas dentro de las diversas razas prehistóricas y actuales describen diferencias notables, consecuencia inevitable de las distintas luchas por la existencia.

La construcción más tosca de las razas prehistóricas correspondía necesariamente á su manera de vivir y de ser; la raza Canstadt era más próxima á los cuadrumanos que á los bimanos; posteriormente se afligra la selección á impulsos del saber, y el hombre primitivo, comparado con el actual, es sólo una caricatura grotesca. Hemos ganado, sin embargo, en cerebro lo que hemos perdido en esqueleto y músculo; la civilización ha hecho el hombre intelectual á expensas del físico; preciso es vigorizar la actual raza inteligente, á fin de que el hombre material sea en el siglo xx digna representación del intelectual, para que no aparezca un cerebro privilegiado, creado por el Supremo Artífice, encarcelado en ridícula armadura de cartón, y sí en el espléndido palacio estequiológico que le fué legado.

La alimentación es, sin género de duda, base de la apetecida regeneración física; las grandes minas de hulla, recuerdo son de lujuria vegetal de lejanas épocas; los huesos fósiles de la gran bestia titulada *megaterio* y del gran cuadrúpedo *mastodonte*, señales de colosos hoy desconocidos; las joyas pictóricas de nuestros Goya, Velázquez y Murillo, á la par que reliquias de un arte maravilloso, nos recuerdan hercúleas razas, y, en fin, las armaduras existentes en nuestros museos, textos vivos de organismos y tallas de ellas propietarios, con tanta gallardía llevadas cual hoy fatiga y agobio producirían á quienes intentaran soportarlas. Los antiguos galos y germanos sólo tienen parecida representación en los bosquimanos, capaces de perseguir en la carrera á los animales más veloces, y sus fuerzas sólo comparables, aunque muy superiores, á las actuales de los indios.

Nuestros campesinos, es cierto, soportan bien y se acomodan al ré-

gimen vegetal impuesto por ley de herencia; mas si este hombre de campo es trasladado á la ciudad, ante la dieta de aireación, ejercicio físico, merma de alimentos vegetales y desigual esfuerzo mecánico pronto degenera, como degeneran el caballo, las fieras y los peces libres reclusos. La alimentación vegetal, por su pobreza en nitrógeno, disminuye las defensas orgánicas y fatiga el aparato digestivo del hombre, pues ha de suplir en cantidad lo que resta de calidad. El hombre necesita un régimen mixto, cual lo denuncian su fórmula dentaria, órganos y aparatos, pero con predominio de las carnes, único modo de saldar sus gastos orgánicos con *superávit*, única manera de asegurar y seleccionar la raza física. Cuando el régimen vegetariano se ha impuesto en los presidios, hospicios, hospitales y ejército, pronto aumentó la morbilidad y mortalidad, cambiando rápidamente al restablecerse el régimen higiénico. Todo el mundo recuerda las epidemias desarrolladas en la Marina, cuando por diversas causas hubo de ser suprimida la ración de carne. El vegetariano es el régimen del hambre; Irlanda, Inglaterra, la Alemania del Norte, Rusia y Polonia han pagado triste tributo á la fiebre de los hambrientos, titulada *fiebre recurrente*. Una plaza fuerte, que no se rinde por las armas ó por el oro, se entrega por el hambre; el organismo es también una plaza fuerte.

Si el régimen lácteo-vegetal es bien soportado, débese á que se aproxima á la dieta de carne; los aldeanos de Silesia y nuestros gallegos y asturianos suplen con leche la merma de albúmina de los alimentos vegetales. Si se investiga de una ojeada el reino animal, prontamente se advierte que la mayoría tiende al régimen nitrogenado; los reyes biológicos de la inteligencia y de la fuerza, los que conquistan y humillan á los restantes, son los carnívoros; aun entre los herbívoros, si el caballo fatigado por la cubrición ó en la carrera se le da pan con vino, huevos ó queso, recobra su vigor; y si á un perro, cobayo ó rana, infectados experimentalmente con tuberculosis se les da ración de carne ó su jugo, resisten poderosamente la contaminación. Hauchecorne ha dicho en 1901: «La cantidad de fuerza que puede poner en acción el hombre depende de la cantidad de carne que puede comer;» luego la alimentación azoada es el primer factor para el desarrollo de las facultades intelectuales y físicas. Convencidos de esto los actuales Médicos recurren preferentemente, para prolongar la vida á los tuberculosos, á las curas de altitud y alimentación forzada.

Deber de todo Médico y Veterinario es contribuir á la defensa de la salud pública, y á este fin contribuye en grande escala la riqueza de los pueblos. Todo lo que tienda á mermar el capital agrícola y pecuario, cómplice será de la elevación de precios en los artículos de primera necesidad y favorecerá la obra de la miseria, campo abonado para el tu-

béculo. Toda otra medida enderezada á abaratar el mercado, haciendo asequible á los desheredados de la fortuna el consumo de carnes, será venero de salud, riqueza y bienestar públicos.

Circunscribiéndonos á nuestra querida patria, bien podemos asegurar que en lo respectivo á las clases media y jornalera (precisamente la más súfrida y trabajadora), resulta un país esencialmente fitifago. De un pueblo fuerte y vigoroso, de una nación que se imponía por la inteligencia y por la fuerza sólo han quedado restos de su grandeza, disputados en los festines de las grandes potencias. Nos falta el más principal, rico y nutritivo alimento para vigorizar nuestros músculos y excitar nuestro bien organizado cerebro. Instructivo sería comparar la riqueza pecuaria, el consumo de carnes y los precios de épocas no muy lejanas con los actuales tiempos: una simple ojeada á la suma total pronto nos enteraría del cambio de régimen impuesto por la carestía del mercado, cada vez menos concurrido.

España, nación eminentemente agrícola y ganadera, por haberlo olvidado, por no recordar que el reino animal está subordinado al vegetal, ha talado y desarraigado sus montes, perdido sus dehesas y abandonado sus rebaños; han pasado á la historia ganadera las celebradas cabañas de Curiel, Iturbieta, Tamames, Perales, del Escorial y del Infantado; lo único que nos queda, las máquinas destinadas á la fiesta nacional taurina, ya están degeneradas. Todo anuncia un saldo próximo en la zootecnia española, hoy agonizante.

(Continuaré.)

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

---

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

*Sesión del 12 de Abril de 1902.*

**Fiebre aftosa ó glosopeda.** — El Dr. *Iglesias* tercia en el debate iniciado por el Dr. *González Alvarez*, y manifiesta que el caso expuesto es digno de la atención de la Academia, por las aplicaciones que de su estudio pueden y deben hacerse á la ciencia en general, á la Medicina práctica, á la higiene pública y á la policía sanitaria, y es además cuestión de actualidad porque en Madrid y en muchos puntos de España padece el ganado de *glosopeda*. Obligan al disertante á tomar la palabra las dudas y obscuridades que le han merecido el caso práctico presentado por el Dr. *González Alvarez*, pero antes, dice, de exponer su opi-



nión, ha de fijarse en algunos datos referentes á la transmisión de la *glosopeda* al hombre, á la frecuencia de su propagación y á los fenómenos con que en la especie humana se ha manifestado la enfermedad, con el fin de aclarar el referido diagnóstico.

Este padecimiento, dice, es uno de los que pueden transmitirse de los animales al hombre, como la rabia, el muermo, el carbunco, la tuberculosis, la triquinosis, la roña, la actinomicosis, la tiña, la sarna y los quistes hidatídicos. Manifiesta que el primero que aseguró que la *glosopeda* era transmisible al hombre fué Miguel Sagar en 1763, atribuyendo la transmisión á la leche de los animales afectados de la epizootia aftosa, y que los Veterinarios prusianos Herning, Mann y Wulain, en el segundo tercio del siglo XIX hicieron uso durante cuatro días de un cuarto de litro de leche procedente de animales afectados de glosopeda, y los tres presentaron erupciones aftosas típicas en la boca, extendiéndose en alguno á los dedos y á otras partes de la mano. Reyer reprodujo aftas cutáneas en un niño, inoculando el líquido de las vesículas aftosas de una vaca; Bircher, Médico suizo, contrajo en 1872 la estomatitis aftosa por haber bebido leche de una cabra afectada de la misma enfermedad; Hildenbrand en 1840 expuso también casos de transmisión, especialmente á los niños, por el uso de leche y de manteca de vacas procedentes de animales con glosopeda, cuyo autor aseguró que la carne no es virulenta y puede comerse impunemente; Chauveau comprobó la transmisión en un colegio de Lyon, en donde se consumía leche de animales atacados de fiebre aftosa; Hulin de Sauvin estudió otra epidemia que se extendió por todo un municipio, y se cita á Beclés, donde fueron invadidas de *fiebre aftosa* 100 personas, y á Dauvres con 110, por haber bebido leche de animales glosopédicos. En 1873, Bonlay, Veterinario de Avesnes, refiere que un hombre fué contagiado en una mano, presentándose las manifestaciones *aftosas* en la boca y alrededor de las uñas de los pies y de las manos, que se desprendieron; Collin, Veterinario de Boulgneville, contrajo la fiebre aftosa por asistir á animales afectados de la enfermedad. En 1881, Delext empezó á vulgarizar la noción de que la glosopeda se transmite al hombre. En 1883, Demme refirió la historia de dos gemelos contaminados por la leche de una cabra; Eser comunicó la observación de un Veterinario que habiendo tocado vacas afectadas de fiebre aftosa, se limpió los dedos en un pañuelo de bolsillo que se llevó por descuido á la boca y contrajo la enfermedad; David, Proust, los alemanes Bens, Lewin Liten y Shaniper, en la Sociedad de Medicina de Berlín (1893), y Pebre en su interesante tesis publicada en 1894, ha referido casos análogos, y el Académico electo Sr. García Izcara, en su Memoria sobre *La glosopeda de la provincia de Soria* (1901), dice que, según noticias que le

había comunicado el Subdelegado de Medicina, en los pueblos de dicha provincia, Villanueva y Villaciervitos, fueron numerosos los casos de fiebre aftosa en el hombre cuando reinaba una epizootia de glosopeda, atribuyendo el contagio al uso del agua de un arroyo donde abrevaban las reses vacunas enfermas.

(Concluirá.)

---

## ESTUDIOS ECONÓMICO-SOCIALES

### LA VIDA EN MADRID

---

#### Memorándum de los Senadores y Diputados á Cortes por Madrid (1).

Fuera de España, por regla general, se procede de distinto modo. Inglaterra, con sus leyes de defensa de los ríos y de expropiación forzosa de terrenos para riegos, no tiene hoy una vía fluvial injuriada por la alcantarilla, ni una tonelada de sewaje por utilizar; Milán fecunda un millón de hectáreas con los residuos de sus 350.000 habitantes; Florencia riega con su cloaca parte de su territorio municipal; Berlín, cuyo ejemplo han seguido Breslau, Dantzig y Hamburgo, emplea las aguas de su magnífico alcantarillado en el cultivo de 1.560 hectáreas; Bruselas ha comenzado igual aprovechamiento en las llanuras de Loo y Penthey, y, sobre todo, París ha realizado la obra colosal de hacer de las llanuras arenosas y de los terrenos incultos de Gennevillers y Saint-Germain riquísimos campos de cultivo que producen tres cosechas anuales y una renta anual de 3 á 10.000 francos por hectárea, sin peligro en ninguna parte para la salud, ni incomodidades para el olfato, como lo demuestra en Inglaterra la información de 1877, en la que Edimburgo fué base principal de ella por el abuso que hace del riego; en Berlín el que sobre las praderas de Oxford se levantan alegres casas de campo, escuelas de niños y granjas, donde se crían excelentes vacas, de leche abundante y purísima; y en París, donde sobre las llanuras fertilizadas por la cloaca se han elevado poblaciones como Gennevillers, que en 1875 constaba de 343 habitantes y hoy registra más de 50.000; como Asnières, ciudad de lujo y de recreo, y recientemente Achères, cuyas principales industrias, ¡raro contraste!, se hallan alimentadas por las plantas para perfumería, que con abundancia extraordinaria se producen en los terrenos irrigados por el agua de la cloaca parisién.

En Madrid existe, desde 1890 que se publicó, un proyecto de alcan-

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

tarilla para recoger las aguas de Atocha, y otra, y un colector general para aprisionar las del resto de la población, ideado por el Ingeniero D. Sergio de Novales; proyecto perfectamente estudiado y completísimo que, de realizarse, serviría para librar al Manzanares de las aguas fecales y para utilizar éstas en el riego de más de 3.000 hectáreas, convirtiendo las márgenes del río en una extensa huerta y lozanas praderas, dadas las condiciones y situación del suelo llamado á recibir el beneficio. La obra á todo coste exigirá la pequeña suma, dada la importancia de la empresa, de 3.275.367 pesetas 60 céntimos.

(Continuará.)

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### **Real orden desestimando una petición de reconocimiento de los toros de lidia por los Subdelegados de Veterinaria de Barcelona.**

Pasando á informe del Real Consejo de Sanidad la instancia de don Antonio Darder y otros Subdelegados de Veterinaria de Barcelona, en solicitud de que se dicte una disposición de carácter general, confiando precisamente á los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de caballos y toros destinados á la lidia, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido, con fecha 17 de Junio del corriente año, el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por mayoría, el dictamen de su primera Sección, que á continuación se inserta.

»La Sección se ha hecho cargo de la instancia de D. Antonio Darder y otros Subdelegados de Veterinaria de Barcelona, en solicitud de que se dicte una disposición de carácter general, confiando precisamente á los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de los caballos y toros destinados á la lidia en las plazas, y fijando los honorarios que por dicho servicio hayan de cobrarse á las Empresas de esos espectáculos.

»Alegan en apoyo de su solicitud que se nota gran desconcierto en muchas poblaciones, y sobre todo en Barcelona, en cuanto se refiere á la inspección facultativa de los caballos y toros que han de ser corridos en plaza, y que para normalizar como conviene ese servicio debería dictarse con carácter general la disposición que pretenden, ya que el cargo de Subdelegado es gratuito y honorífico y ejercen diversas funciones públicas sin retribución alguna, lo que les recomienda para ser preferidos á los demás Veterinarios, á cuyo cargo corren esos reconocimientos; que en ese criterio de la Administración se inspira el artículo 17 del Reglamento para la plaza de toros de Madrid y diversas disposiciones, entre ellas la Real orden de 24 de Marzo último, mandando á los Gobernadores nombren para el reconocimiento de restos

cadavéricos, en los casos de exhumación, á los Subdelegados de Medicina.

»La sección reconoce que la naturaleza del cargo que los Subdelegados ejercen y las importantes funciones sanitarias que gratuitamente desempeñan les recomiendan á las preferencias de la Administración pública; pero en el caso de la instancia, juzga que no debe prosperar la solicitud relacionada.

»No se refiere ésta á servicios regulados por la Administración central directamente cuando el reconocimiento de restos cadavéricos, que constituye la Real orden citada en la instancia, sino á otros cuyo establecimiento y desarrollo es de la competencia de la Administración provincial y de la municipal, manifestando en los respectivos reglamentos que dictan los Gobernadores de cada provincia y en las ordenanzas que rigen en cada término municipal.

»Así lo reconocen los mismos solicitantes al censurar la forma en que se practica el reconocimiento de las reses de lidia en Barcelona y aplaudir la observada en Madrid, con sujeción al reglamento observado y aprobado por el Gobernador de esta provincia en 14 de Febrero de 1880.

»La Administración central tiene su esfera de acción, como la tiene la provincial y la municipal, y no se ajusta á los buenos principios administrativos que el Gobierno recaba, facultades que delegó en los Gobernadores, Diputaciones provinciales y en los Alcaldes y Ayuntamientos respectivamente, mientras no aconsejaren la conveniencia de hacerlo razones de interés general por motivos de orden público, sanitario ú otros análogos, entre los que es notorio no pueden figurar los circunstanciales que se alegan, aun siendo, como lo son, recomendables.

»En ellos solos no puede fundarse la medida que solicitan para imponerse á los Gobernadores la preferencia de los Subdelegados de Veterinaria sobre los Inspectores ó Veterinarios, de igual competencia profesional que aquéllos.

»Por último, apreciada la cuestión sólo bajo el aspecto sanitario, ó sea el relativo al reconocimiento de las carnes de las reses muertas en lidia que hayan de destinarse al consumo público, se oponen á la solicitud disposiciones numerosas, y sobre todo la ley municipal y la Real orden de 12 de Junio de 1901, que fundamentan las facultades de los Municipios en la materia é imponen sean reconocidas dichas carnes por un Inspector Veterinario.

»Procede, pues, desestimar la solicitud relacionada.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que de Real orden digo V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1902. — S. MORET. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona. (*Gaceta* del 11.)

\*  
\*\*

PLAZAS DE AUXILIARES DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. — La *Gaceta* de 19 del actual publica una Real orden del Ministerio de Ins-

trucción pública, disponiendo que se anuncien á oposición en el presente mes de Julio todas las plazas de Auxiliares vacantes en las Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, respecto de las cuales se hubiere efectuado ya la designación de los grupos ó secciones de estudios, aplazando el anuncio de la convocatoria de las restantes hasta tanto que se cumpla este requisito indispensable.

\*  
\* \*

**FORMACIÓN DE CUESTIONARIOS.** — La *Gaceta* de 23 del corriente publica una Real orden formulando los de las Escuelas de Veterinaria, cuya parte dispositiva dice así:

*Primer grupo.* — Para los Auxiliares disectores anatómicos:

Anatomía general y descriptiva.

Ejercicios de disección, Exterior de los animales domésticos, Fisiología y Ejercicios de vivisección.

*Segundo grupo.* — Para los Auxiliares Profesores de fragua:

Patología general y especial, Clínica médica, Farmacología y Arte de recetar, Terapéutica, Toxicología y Medicina legal, Operaciones y Clínica quirúrgica, Obstetricia, Reconocimiento de animales y Teoría y práctica de herrado y forjado.

*Tercer grupo.* — Para los Auxiliares que proceden de Ayudantes de clases prácticas:

Física, Química é Historia natural aplicadas á la Veterinaria, Agricultura y Zootecnia con sus prácticas, Derecho Veterinario comercial, Policía sanitaria.

\*  
\* \*

**Programas de asignaturas.** — El 25 del actual publicó la *Gaceta* una importante Real orden del Ministerio de Instrucción pública, en la que se dispone que todos los Catedráticos de Universidades é Institutos y Profesores de Escuelas Normales, Veterinaria y Ciencias remitan al Ministerio, antes del día 15 de Septiembre próximo, los programas de las asignaturas de que son titulares.

Esta disposición (se dice en dicha Real orden) tiende al cumplimiento de otras anteriores, en las cuales se reconoció la necesidad de la formación de un cuestionario general, al que han de sujetarse los programas de las asignaturas incluídas en el actual plan de estudios, toda vez que tal derecho corresponde al Estado, sin menoscabo de la plena libertad del Catedrático en el cumplimiento de su misión docente para desenvolver el contenido de la asignatura materia de su enseñanza conforme á método y doctrina propios del Profesor.

---

## CRÓNICAS

---

**Conferencia notable.** — Lo fué por más de un concepto la pronunciada por nuestro querido amigo é ilustrado Catedrático de Zaragoza D. Demetrio Jiménez Galán, en la noche del sábado 12 del actual en el

local del Colegio Veterinario navarro (Pamplona), acerca del interesante tema, siempre nuevo por mucho que de él se diga. «Mejoras que reclama el ganado vacuno de Navarra en consonancia con las condiciones culturales, económicas y de medio de la región y con las exigencias de la demanda, y medios que deben emplearse para conseguirlos.»

En la imposibilidad de reproducir íntegros los informes que respecto de la expresada conferencia publica la prensa de Navarra, como fuera nuestro más vivo deseo, extractamos lo más principal é interesante, no sin enviar por anticipado nuestra más entusiasta felicitación por su hermosa labor al Sr. Galán.

«En el preámbulo, magistral por la elocuencia y por lo acerado de la crítica, expuso las causas de nuestro atraso, y censuró las tendencias suicidas de los que creen ó suponen que un pueblo débil, raquítico, mal alimentado, puede alcanzar victorias que hoy sólo están reservadas para los pueblos que comen bien y abundante. El secreto de nuestra debilidad, vino á decirnos el Sr. Galán, está en lo escaso y deficiente de nuestra alimentación; el origen de nuestros lamentables fracasos recientes, debe buscarse ahí, en el hambre que padecemos y venimos padeciendo hace ya mucho tiempo. Hizo después unas consideraciones generales sobre la ganadería y las industrias que de la misma se derivan y de sus relaciones íntimas con la agricultura, consideraciones muy acertadas y muy claramente expuestas, para ocuparse en seguida del estado actual de la ganadería española y de las causas de su decaimiento. Habló más tarde de la importancia del ganado vacuno, de las funciones económicas de los bóvidos, señalando la función económica predominante y creadora de capital en estos animales; del verdadero concepto de la mejora pecuaria, de las bellezas de adaptación profesional y de adaptación económica, de la teoría de la especialización y de los animales considerados como capitales, para entrar en el punto más importante para nuestra provincia, el sentido en que deben iniciarse las mejoras en el ganado vacuno de Navarra y de los medios de conseguirla.

»En las generalidades, aunque hechas á grandes rasgos, nos demostró el Sr. Galán que los estudios que corresponden á las cátedras de que es meritísimo Profesor los conoce á fondo, los domina, y de aquí que la síntesis de esos conocimientos generales, altamente científicos, los sirviese al numeroso auditorio que le escuchaba en forma clara, comprensible para todos. No hubiera podido hacer una síntesis tan perfecta, un resumen tan acabado, si las ideas que exponía no fueran tan familiares. Sintetizan bien los maestros como el Sr. Galán, no los que desconocen ó conocen á medias el asunto de que tratan. Pero donde realmente fué escuchado con gran interés, por lo que nos afectaba lo que dijo, fué en la parte dedicada al estudio de nuestra ganadería y á los medios que debemos poner en práctica para mejorarla y fomentarla. Aquí estuvo el Sr. Galán claro y preciso y todo lo extenso que el punto desarrollado pedía. Nos habló de la influencia de los métodos de reproducción, selección, cruzamiento, mestizaje, consanguinidad, diciendo cuándo, cómo y en qué casos deben ponerse en práctica estos medios y de las precauciones que conviene tomar para obtener el fin que se persigue; hizo algunas consideraciones generales sobre la fecundación y la

herencia, y terminó señalando la influencia de la alimentación y la importancia de la gimnástica funcional en el mejoramiento de las razas y en el aumento de los productos que de los animales domésticos obtenemos. El Sr. Galán hizo aquí atinadas observaciones, encareció la importancia de la alimentación, el factor más digno de tener en cuenta, puesto que sin él, decía, no es posible llegar á crear animales precoces, por acertada que haya sido la elección de los reproductores, y con él alcanzaremos la mejora de nuestros animales vacuno y de otras especies.»

**Vacante.** — Por renuncia del que poseía la plaza de Inspector de carnes, dotada con 75 pesetas cobradas por trimestres vencidos, se halla sin cubrir y vacante, cuyo plazo termina en el mes venidero. Los que deseen solicitarla, pueden dirigirse al Sr. Alcalde de Castrodeza, provincia de Valladolid.

Debemos advertir á nuestros compañeros que en dicho pueblo existe un Veterinario que no piensa abandonar el pueblo, ni éste, en su gran mayoría, se encuentra en desidencia con él.

**Otra.** — Se encuentra vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, cuya inspección de carnes está dotada con el haber de 80 pesetas anuales pagadas por meses vencidos de los presupuestos municipales. El partido consta de unos 60 pares de caballerías mayores y bastante de ganado asnal, que pagan á 20 reales por cada una, además de lo que rinda el herraje. El pueblo se encuentra á seis kilómetros de la vía férrea y 35 de la capital, y las solicitudes se admitirán hasta el 15 de Agosto próximo. Alcabón (Toledo) y Julio 20 de 1902. — *El Alcalde, BENITO MAROTO.*

**Otra.** — El cargo de Inspector de carnes de El Frasno (Zaragoza), por dimisión del que la desempeñaba, dotada con 100 pesetas anuales. El Profesor agraciado podrá contratar la conducción y herraje de las caballerías existentes en el término municipal. Solicitudes á la Alcaldía por término de quince días.

**Enhorabuena.** — Se la enviamos muy sentida y cariñosa á nuestro ilustrado compañero y amigo D. Ramón Gómez Pérez por haber sido propuesto, mediante oposición, para Jefe del cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales de Valencia, en cuyo cargo el Sr. Gómez prestará grandes servicios á la clase y á la higiene pública.

**Oficial.** — Se necesita uno que sea soltero para un establecimiento de Veterinaria que sepa bien su cometido, porque el trabajo es mucho. Para informes dirigirse á D. Ignacio Navarro, Veterinario en La Alhambra (provincia de Ciudad Real).

**Defunciones.** — Han fallecido en Huesca el 27 del pasado Junio, y el 13 del actual en Pamplona, las virtuosas señoras D.<sup>a</sup> Josefa Crespo Casayús y D.<sup>a</sup> Ana María Sáez Moya, esposas, respectivamente, de nuestros estimados amigos y estudiosos compañeros D. Fernando Bar-

lés y D. Bernardo Salceda, y en Cazorla un hijo de nuestro querido colega D. Lázaro Lechuga, á quienes con tan infausto suceso acompañamos muy sinceramente en su profundo é irreparable dolor.

**Visita sanitaria.**—El Inspector provincial Veterinario de Madrid, nuestro estimado amigo D. Dalmacio García, giró días pasados por orden del Gobernador Sr. Barroso una visita de inspección á los establos de vacas de leche en esta Corte, con objeto de comprobar ciertas denuncias respecto á enfermedades en el ganado. De dicha inspección resulta que no existe en las reses enfermedad alguna contagiosa, como se afirmaba en la denuncia, y de cuyo resultado se ha dado parte al Alcalde por el Gobernador.

**Servicio de baños.**—Ha quedado abierto al servicio público el magnífico baño de caballos y departamento de duchas de la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte.

**Atribuciones de los Subdelegados.**—Los Subdelegados de Sanidad de Madrid, en sesión del 30 del mes pasado, aprobaron la proposición presentada por el Sr. Blanco y Raso de que se nombrara una comisión compuesta de un Médico, un Farmacéutico y un Veterinario para el estudio de la reforma y ampliación legal de la legislación sanitaria para que los cargos de Subdelegados tengan las debidas atribuciones y la autoridad bastante para hacerlas efectivas. La referida comisión la forman los señores Lavin, Blanco y Raso y Fernández Tallón.

**Información.**—En el local de Unión Escolar, Isabel la Católica, 25, se ha establecido un centro de consultas enteramente gratuitas, al que pueden acudir todos los estudiantes que deseen obtener noticias referentes á libros de texto, matrículas, planes de las diversas Facultades y, en suma, de todo aquello que afecte á la vida escolar.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 12 del actual (*D. O.*, números 155 y 156) se declaran indemnizables los servicios de los Veterinarios D. Bartolomé García y D. Abelardo Opacio, y por otra de 17 del mismo (*D. O.*, núm. 158) se concede el ascenso de Veterinario mayor á los primeros D. Lorenzo Sánchez Biznanos y D. Arturo Suárez Odiaga.

**A nuestros abonados.**—Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente lo antes posible, á fin de evitarnos los perjuicios consiguientes. Para lograr este objeto, nuestros suscriptores pueden utilizar los SOBRES MONEDEROS de venta en los estancos. Los que no encuentren dichos sobres monederos nos los pueden pedir y se los enviaremos gratis á correo vuelto.